



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-27497763- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-27497763- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DS S.R.L., CUIT N° 30693449452, Legajo N° 106 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico FRANCISCO JOSÉ TROKAN, Documento Nacional de Identidad N° 13.641.505, Matrícula Provincial N° 18.538, como Director Técnico de la firma DS S.R.L., Legajo N° 106, con domicilio legal y depósito en la calle Mario Bravo N° 356, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ARIEL MARCELO WAISMAN, Documento Nacional de Identidad N° 16.682.746, Matrícula Nacional N° 11.782, como Director Técnico de la firma DS S.R.L., Legajo N° 106.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-27497763- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga